

Señor

JUZGADO 10 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

REF:

PROCESO: VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA

DEMANDADO: CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO

RADICADO: 2018-00755

ASUNTO: INFORME EXTRAORDINARIO

OTMEDIAMP 201102

Ed / un
10/07/2020

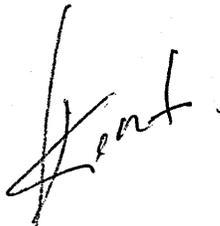
JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.688.935 de Medellín, actuando en calidad de secuestre de los inmuebles ubicados en la Cra. 85 N° 28-39, 28-41 y 28-43 (apartamentos 201,202, 203,301,302,401,402 y 501) del proceso de la referencia, informo que el apartamento 203 fue abierto, cambiado las claves de las chapas y alquilado por la agencia de arrendamientos El Triángulo, a sabiendas de que no lo podía hacer, ya que no tenía mi autorización y se lo arrendo a los Sres. Brayan Muñoz y su esposa Dayana, quienes ocupan el inmueble desde el pasado 04 de marzo del 2020, esta información me la suministró la Sra. Dayana (Esposa del Sr. Brayan Muñoz). Además, informo que este es el mismo inmueble que ocupaba el Sr. MARCELO XAVIER CHACIAGUANO y que nunca me pago el canon de arrendamiento y el cual manifestaba que la casa de arrendamientos El Triángulo le ordenaba que le siguiera pagando a ellos y no a mí (en los anteriores informes ya se indicó la situación). Informo además que esta casa de arrendamientos todos los días me llama para que les entregue en administración los inmuebles, a lo cual les manifesté, desde el mes de septiembre que recibí los primeros inmuebles, que no se los iba a dejar a ellos, ya que se han comportado deshonestamente y no quisieron colaborar con mi administración al no cederme los contratos de arrendamiento, y al

desinformar a los arrendatarios para seguir recaudado ellos los canon de arrendamiento y no me los pagaran a mí.

Solicitud: Solicito Sr. Juez se requiera a los arrendatarios del inmueble del apartamento 203, BRAYAN MUÑOZ Y ESPOSA DAYANA, con el fin de que sigan haciendo los pagos de arrendamientos al secuestre.

Se requiere a la agencia de arrendamientos El Triángulo, para que se abstenga de recibir los canon de arrendamiento y no seguir entorpeciendo mi labor en la administración de los inmuebles.

Atentamente.



JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA

C.C. 71.688.935

DE. 148

Calle 8 Sur No. 43B – 112 Int. 1706 Medellín Tel. 3122409425